

Fecha: 05-04-2026
Medio: El Llanquihue
Supl.: El Llanquihue
Tipo: Noticia general
Título: Operativo revela "multas" ilegales a trabajadoras sexuales de Puerto Montt

Pág.: 4
Cm2: 394,6

Tiraje: 6.200
Lectoría: 18.600
Favorabilidad: ☐ No Definida

Operativo revela "multas" ilegales a trabajadoras sexuales de Puerto Montt

FISCALIZACIÓN. Autoridades sanitarias y de seguridad inspeccionaron recintos en el centro. Además de cobros irregulares a mujeres e insalubridad, un local fue clausurado.

Marcelo Galindo
marcelo.galindo@diariollanquihue.cl

206

es el decreto que fue derogado en el 2005 y que permitía realizar un control sanitario a las trabajadoras sexuales.

Un operativo de fiscalización en locales nocturnos del centro de Puerto Montt constató la aplicación de "multas" a trabajadoras sexuales por inasistencia y la presencia de migrantes sin contrato. Además, la autoridad sanitaria advirtió sobre la falta de facultades para exigir controles preventivos y se clausuró un recinto por la presencia de roedores.

La fiscalización, que unió a Carabineros, Seguridad Pública Municipal y las carteras de Seguridad, Salud y Trabajo, puso el foco en recintos de calle Antonio Varas y el sector del Terminal de Buses. En estos lugares se ejerce el comercio sexual bajo fachadas de expendio de alcohol.

Las autoridades calificaron los hallazgos como "graves". En uno de los recintos, los fiscalizadores detectaron una pizarra que detallaba un sistema de "multas" y descuentos aplicados a las trabajadoras sexuales en caso de inasistencia, lo

que evidenciaría una vulneración de sus derechos y restricciones a su libertad. Uno de los puntos discutidos tras el operativo es la imposibilidad de la autoridad de salud para exigir un control sanitario preventivo a quienes ejercen el comercio sexual. La seremi de Salud, Evelyn Brintrup, explicó que desde el año 2005, bajo el gobierno del ex Presidente Ricardo Lagos, se derogó el Decreto 206, herramienta que permitía a la entidad fiscalizar el estado de salud de las trabajadoras a través de un carnet obligatorio.

SALUD PÚBLICA

"Desde que se anuló ese decreto, cuando salimos a fiscalizar solo podemos dar consejos o realizar educación sexual. No tenemos la facultad de exigir el carnet de sanidad sexual y eso



EN CALLE ANTONIO VARAS Y FRENTE AL TERMINAL DE BUSES SE CENTRÓ LA LABOR FISCALIZADORA.

es preocupante, porque como región estamos muy elevados en enfermedades de transmisión sexual (ETS)", señaló Brintrup.

La autoridad sanitaria indicó que existe una necesidad urgente de visualizar un control permanente, dado que la actividad sigue vigente y los riesgos de contagio aumentan sin una normativa que permita un seguimiento efectivo.

En el ámbito laboral, los intervinientes constataron una alta presencia de mujeres ex-

tranjeras en situación migratoria irregular, quienes se desempeñan sin contratos de trabajo ni protecciones legales básicas.

El seremi del Trabajo, Jorge Moreno, indicó que la ley debe cumplirse sin importar el rubro: "Todo trabajador debe estar sujeto a las leyes laborales que lo protegen. Ya tomamos contacto con la Dirección Regional del Trabajo y el lunes nos reuniremos con la encargada de Migraciones para coordinar un trabajo conjunto de fiscalización en estos recintos",

expuso. El seremi de Seguridad Pública, Francisco Muñoz, denunció la existencia de "privados" o puertas cerradas con acceso bloqueado para los fiscalizadores y construcciones no regularizadas ante la Dirección de Obras Municipales (DOM).

CLAUSURA INMEDIATA

Muñoz reveló la necesidad de contar con más herramientas de control. "Nos sorprendió que la Autoridad Sanitaria no posea las atribuciones del car-

né de sanidad; es una facultad que esperamos se reponga para disminuir los factores de riesgo", indicó la autoridad de Seguridad.

El operativo registró además fallas administrativas, ya que los funcionarios clausuraron de inmediato un local ubicado frente al Terminal de Buses de Puerto Montt tras detectar la presencia de ratones y deficiencias en el manejo de alimentos y saneamiento básico. Según el balance de Carabineros, enmarcado en el inicio de su mes aniversario, el despliegue regional totalizó 3.190 controles preventivos (identidad, vehiculares y locales) y 232 infracciones, principalmente a la Ley de Alcoholes y de Tránsito. Además, se decretó la prohibición de funcionamiento para el mencionado local por condiciones de insalubridad. De acuerdo al seremi Muñoz, si bien el comercio sexual no está prohibido en Chile, las condiciones de higiene, la falta de seguridad (puertas de emergencia bloqueadas) y la presunta explotación laboral detectada obligan a endurecer la vigilancia sobre la vida nocturna de Puerto Montt, especialmente en la zona céntrica.

"Se detectaron graves irregularidades en estas instalaciones, tales como el curso de multas a trabajadoras sexuales si se ausentan del lugar", expuso el seremi. <3